Gaceta Municipal

Tomo II. Ejemplar 7. Año 103. 18 de marzo de 2020

ACUERDO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, MEDIANTE EL CUAL DECLARA LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LAS DIRECCIONES DEPENDIENTES Y ÁREAS A CARGO DE ÉSTAS, ASÍ COMO DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA, DIRECCIONES Y ÁREAS A CARGO DE ESTA, QUE BRINDEN ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL DERIVADO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA EMITIDA POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL EL DÍA 17 DE MARZO DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA PREVENTIVA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19 (CORONAVIRUS)

Gobierno de Guadalajara

Guadalajara
La Ciudad

Lic. Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Mtro. Isaí Hidekel Tejeda Vallejo
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina
Sandra Berenice Flores Sánchez

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial
de información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 18 de marzo de 2020

Índice

ACUERDO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, MEDIANTE EL CUAL DECLARA LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LAS DIRECCIONES DEPENDIENTES Y ÁREAS A CARGO DE ÉSTAS, ASÍ COMO DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA, DIRECCIONES Y ÁREAS A CARGO DE ESTA, QUE BRINDEN ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL DERIVADO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA EMITIDA POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL EL DÍA 17 DE MARZO DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA PREVENTIVA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19 (CORONAVIRUS)……..…..3

ACUERDO DE LA SINDICO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, MEDIANTE EL CUAL DECLARA LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LAS DIRECCIONES DEPENDIENTES Y ÁREAS A CARGO DE ÉSTAS, ASÍ COMO DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA, DIRECCIONES Y AREAS A CARGO DE ESTA, QUE BRINDEN ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL DERIVADO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA EMITIDA POR EL COMITÉ MUNCIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL EL DÍA 17 DE MARZO DEL AÑO 2020, COMO MEDIDA PREVENTIVA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19 (CORONAVIRUS).

Municipio de Guadalajara, Jalisco a 17 de marzo de 2020.

Con fundamento en lo dispuesto en lo dispuesto por el numeral 41 y 42 fracciones I y XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 2 fracción VI y 11 fracción III del Reglamento de Protección Civil Para el Municipio de Guadalajara; 6 fracción II del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Guadalajara; 53 fracción VI y VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Con fecha 16 de marzo del año 2020, el Comité Municipal de Protección Civil, emitió la declaratoria de emergencia derivada de la pandemia provocada por el (Coronavirus)

II.- En dicho documento se consideró que la principal forma de propagación de la enfermedad es a través de gotículas respiratorias expedidas por cualquier persona al hablar toser o estornudar. El riesgo de contraer la **Covid-19** de alguien que no presente ningún síntoma es muy bajo, sin embargo, muchas personas que contraen el indicado virus, solo presentan síntomas leves. Por lo tanto, es posible contagiarse de alguien que por ejemplo solamente tenga una tos leve y no se sienta enfermo.

III.- Con fecha 13 de marzo de 2020, la Dirección de Servicios Médicos Municipales, informó a la UMPCB de la situación derivada de la presencia del **Covid-19** en nuestro país y las consecuencias que puede generar al municipio de no Implementar acciones inmediatas para evitar su propagación.

IV.- Los coronavirus (Covid-19), son una familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves, circulan entre humanos y animales. A veces, los coronavirus que infectan a los animales pueden evolucionar, transmitirse a las personas y convertirse en una nueva cepa de coronavirus capaz de provocar enfermedades en los seres humanos, tal y como sucedió con el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS), en Asia en febrero de 2003 y, el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV), que fue detectado por primera vez en Arabia Saudita en 2012.

V.- Los coronavirus (Covid-19) humanos comúnmente causan padecimientos leves a moderados en personas de todo el mundo. Sin embargo, los dos coronavirus humanos antes mencionados, MERS-CoV y SARS-CoV, causan enfermedad grave con mayor frecuencia.

VI.- En atención a lo anterior, y conforme a lo considerado en la declaratoria emitida por el Comité Municipal de Protección Civil en su punto primero fracción III, se dotó a la Sindico del Ayuntamiento de Guadalajara, la facultad de realizar acciones de prevención y rescate conforme a los programas vigentes.

VII.- En mérito de los fundamentos y razones expuestas, tengo a bien emitir los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Se ordena la suspensión de términos y trámites al público en la Sindicatura, Direcciones, áreas a cargo de éstas, así como de la Contraloria Ciudadana del Municipio de Guadalajara, sus Direcciones y áreas a cargo de esta, como medida de prevención y salvaguarda de salud en el Municipio de Guadalajara, hasta en tanto no exista disposición en contrario.

Segundo.- Se ordena la implementación de acceso controlado de terceros y de servidores públicos en general a las dependencias señaladas en el punto que antecede, por lo que dicho acceso será controlado en función a la importancia del tema que amerite.

Tercero.- Se instruye a los titulares indicados, a efecto de que en el ámbito de sus funciones y en auxilio a esta Sindicatura, lleven a cabo la realización de acciones coordinadas y los reportes que estimen conducentes, a fin de evitar la suspensión del servicio y en su caso, autoricen la realización de actividades en forma remota, procurando la mínima presencia del personal en las indicadas dependencias.

Cuarto.- Se instruye también para efecto de que informen a los prestadores de servicio social de las diversas áreas, que éstos quedan liberados de la obligación de presentarse, hasta en tanto no sean notificados de la reanudación de su actividad.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo cobra vigencia a partir del dia siguiente de su emisión y a tal efecto, se ordena comunicarlo a la Secretaria General del Ayuntamiento de Guadalajara, a efecto de que lleve a cabo su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara, acorde a lo dispuesto por el numeral 6 fracción II del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Asi lo acordó y firma la Sindico Municipal de Guadalajara, Maestra Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"

Mtra. Patricia Guadalupe Campos Alfaro
Síndico Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara

Gobierno de Guadalajara
Sindicatura Guadalajara

HMR